PORTE PAGO

BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1593 | BUENOS AIRES, JUEVES 8 DE DICIEMBRE DE 1898 | Dirección y Administración: Balcarce 311 | Director: Angel Menchaca

SUMARIO

AVISOS OFICIALES

MINISTERIO DE MARINA

Sección Hidrografía, Faros y Valizas

AVISO A LOS NAVEGANTES

MEDITERRÁNEO—ITALIA

Núm. 1122—«Estrecho de Mesina—Cabo Peloro—Habilitación del nuevo faro.»

El 15 de Octubre de 1898, fué habilitado el nuevo faro de cabo Peloro, y cesó de funcionar el provisional.

El nuevo faro es de IV° orden del tipo centelleante, con esplendores de 1/10 de segundo de duración, con intervalos de 5 segundos. La intensidad luminosa es de 3220 picos Carcel.

El foco luminoso se halla á 42 m. 15 sobre el nivel del suelo, y á 45 metros sobre el nivel del mar.

Nota A causa de la forma no circular de la farola, entre el intervalo sucesivo de los esplendores, se producen otros dos resplandores motivados por la reflexión del haz luminoso en las planchas Durante las experiencias para establecer el alcance del faro, se decidirá si el inconveniente es tal que haga necesaria la substitución de la farola por otra circular.

En este caso, se publicará otro aviso al respecto.

(Av. ai navig. Génova 1898.)

AMERICA DEL NORTE—COSTA ESTE TERRANOVA

Núm. 1123—«Bajos fondos entre cabos Pine y Race»

Ha sido reconocida la localidad al S. E. de cabo Pine, donde se indicaba un bajo fondo, próximamente en latitud 46° 13' N.; longitud, 53° 46' 30" O; pero no se halló indicio alguno de bajío; por consiguiente, dicho peligro y el letrero «Shoal reported 1897» deben borrarse en las cartas.

Un escollo llamado Henry, cubierto por 14 m. 60 de agua, se halla aproximadamente en latitud, 46° 35' N.; longitud, 53° 32' 20" O., marcando el faro de cabo Pine al N. 40° E.(mag.), distante 2,1 millas y el promontorio Eastern al N. 18° O. (mag.).

Otro escollo, llamado Horse Shoe, que se extiende por 1/2 milla en dirección N. E. SO. (mag.), ancho 1/3 de milla, sobre el cual el fondo mínimo es de 22 m. se halla aproximadamente en latitud 46° 34'45' N.; longitud 53° 18' 15" O., marcando el susodicho faro al N. 48° O., distante 9,6 millas, y punta Drook al N. 52° E.

Variación en 1898: 29° Oeste.

(Véase cartas inglesas números 2058, 2050 b., 2656, 232 a., 2915, y Newfoundland and Labrador Pilot, 1888.)

(Av, ai navig. Génova 1898.)

MAR CARIBE—ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA PUERTO DE CARTAGENA

Núm. 1124—«Sistema uniforme de boyas.»

El comandante del buque de guerra italiano «Bausan» informa que el señalamiento de la Boca Chica y de los peligros en la rada de Cartagena, consiste en valizas de carácter uniforme, formadas por grupos de palos, de los cuales el central es más saliente y tiene en su extremidad dos pedazos de tabla rectangulares que se cruzan.

Las caras internas de los ángulos formados por estas tablas que miran hacia el canal navegable, están pintadas de blanco; lo demás está pintado de negro. La altura de las valizas es de 3 metros sobre el nivel del mar. A la derecha é izquierda de la entrada de Boca Chica, existe una valiza como las más arriba descriptas.

No se debe contar mucho sobre estas señales.

(Véase cartas inglesas números 396, 2434 y West India Pilot, vol 1°, 1893)

(Av. ai navig. Génova, 1898).

OCEANO ATLÁNTICO NORTE

Núm. 1125—«Casco flotante.»

Según parte del señor teniente de navío Fajolle, comandante del vapor «Saint Simon», de la Compañía General Trasatlántica, hallándose este vapor el 24 de Junio de 1898, á las 10 hs. 56 m del día en latitud 31° 36' N., longitud 49° 06' O., halló el casco de un buque, pintado de negro, de cerca 600 toneladas, que parecía abandonado desde mucho tiempo Ningún vestigio de nombre quedaba en el casco; su mástil mayor estaba todavía en su lugar, retenido por sus obenques, como también un molinete colocado á popa; la borda arrancada dejaba á las olas barrer el puente.

Este gran casco constituye un peligro para la navegación, sobre todo de noche.

(Avis aux navig. París, 1898)

AMERICA DEL NORTE—COSTA ESTE ESTADOS UNIDOS

Núm. 1126—«Interrupción en el funcionamiento de la campana de niebla del rompeolas de Bridgeport.»

La campana de niebla establecida en la extremidad Este del rompeolas de punta Tongue, en el costado Oeste de la entrada del puerto de Bridgeport, ha cesado de funcionar hasta nueva orden.

(Avis aux navig., París, 1898.)

AMERICA DEL NORTE—COSTA ESTE—CANADÁ NUEVA ESCOCIA

Núm. 1127—«Posición de una boya sonora cerca del banco John en las proximidades Este de Halifax.»

Según parte del capitán de la barca «Zante», este buque comprobó el 27 de Junio de 1898, que una boya sonora, pintada de rojo, estaba fondeada al Sud del banco John, cerca de 3 millas al S. 21° E. de la isla Egg.

Posición aproximada: latitud, 44° 37' N.; longitud, 63° 50' O.

(Avis aux navig. París, 1898.)

AMERICA DEL NORTE—COSTA OESTE COLOMBIA INGLESA

Núm. 1128—«Faros en vías de cons-

trucción sobre las costas de la Colombia Inglesa».

Se están construyendo faros en los canales interiores de la Colombia inglesa en los siguientes puntos:

1º En el Fiddle Reef, en el canal Mayor, entre las islas Discovery y Vancouver. Este faro reemplaza una valiza.

2º En punta Prospect ú Observation, en los First Narrows ó Burrard Inlet, á la entrada del puerto de Vancouver.

3º En el Sister Rock del Este, paso Stevens, estrecho de Georgia. Este faro reemplazará una valiza.

4º De día en el cabo Mudge, en la extremidad Sud de la isla Valdés, paso Discovery.

5º En el escollo que queda en la costa Oeste de la isla Egg, Sound de Queen Charlotte.

6º En el escollo conocido bajo el nombre de Surf Islet, delante de la costa Sud de la isla Ivory, paso Scafortti y Sound de Milbank.

Como este escollo forma realmente parte de una punta de la isla Ivory, hay el propósito de llamarlo en lo futuro Surf Point. La farola será llamada farola de la isla Ivory.

(Véase cartas inglesas números 2840, 2689, 579 y 582.)

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

AMERICA DEL NORTE—COSTA OESTE
COLUMBIA INGLESA

Núm. 1129—«Datos sobre el escollo Denny, Sound de Queen Charlotte.»

Comunica el capitán del vapor «Quadra», que sondó en la posición asignada al escollo Denny, en la cercanía de la isla Egg, sin haber hallado fondos inferiores á 13 metros; pero como este escollo produce á menudo rompientes, y como se proyecta levantar un faro en esos parajes, será conveniente proceder á nuevos sondajes.

(Avis aux navig. París, 1898.)

—

AMERICA DEL NORTE—COSTA OESTE
COLUMBIA INGLESA

Núm. 1130 — «Posición del escollo Mouse.»

El capitán del vapor «Quadra» ha determinado la posición del escollo Mouse, situado delante de la isla Ivory, en la conjunción del canal Seaforth y del Sound de Milbank. Este escollo se halla á 1[2 cable al S. 75º E. de la posición que se le asigna en las cartas; es de pequeña extensión y cubierto por 1m50 de agua en mareas bajas zizigias, estando indicado por cachiyuyo.

(Avis aux navig. París 1898.)

—

AMERICA DEL NORTE—COSTA OESTE—CO-
CO UMBIA INGLESA

Núm. 1131—«Datos sobre el fondeadero de Perrín.»

Se ha recibido aviso del capitán del vapor «Quadra», que entre la isla Ivory y la isla Watch, existe un buen fondeadero. Este ha sido examinado por él mismo y denominado «fondeadero de Perrín.»

(Avis aux navigs París, 1898).

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA
ALEMANIA

Núm. 1132 — «Cambio de color de la valiza luminosa de Bassenfleth, Elba.»

La valiza luminosa, de hierro, de Bassenfleth, que estaba pintada de rojo, ha sido pintada de blanco.

Posición aproximada: Lat. 53º 36' 46'' N. Long. 9º 32' 24'' E

(Avis aux navig. París, 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—ESPAÑA

Núm 1133—«Nota sobre el funcionamiento de la farola de Cabo Villano.»

Continúa siendo irregular el funcionamiento de la farola de Cabo Villano, y no hay que contar con las indicaciones del Libro de Faros; el comandante del «Bouvines», comprobó en Octubre 1898, que la revolución total se efectuaba en 14 segundos (en lugar de 20 segundos)

El comandante del buque de guerra alemán «Nixe», comprobó en setiembre, que los eclipses que separan los dobles esplendores de esta farola, tenían una duración de 10 segundos (en lugar de 15 segundos).

(Avis aux navigs. París 1898.)

—

AMERICA DEL NORTE—COSTA ESTE
ESTADOS UNIDOS

Núm. 1134—«Rehabilitación de la farola auxiliar de Boston — Restablecimiento de dos boyas.»

A causa de la remoción de las minas submarinas en la rada de Nantaske, la farola auxiliar de Boston, que había sido apagada, ha vuelto á funcionar.

La boya roja, núm. 4, que señalaba el Fifteen Foot Shoal, y la boya roja número 6 del Thirteen-foot Shoal, han sido igualmente restablecidas.

(Avis aux navig. París, 1898.)

—

AMERICA DEL NORTE—COSTA ESTE
ESTADOS UNIDOS

Núm. 1135—«Nueva farola en el Romer Shoal, bahía de Nueva York.»

Una farola de 4º orden, de luz blanca, á un esplendor cada 4 segundos, ha sido habilitada, en una nueva torre levantada sobre los cimientos del antiguo faro del Romer Shoal, en el lado N. E. del Swash Channel. Esta luz que tiene 16m40 de elevación sobre pleamar, y 13m.70 sobre la parte superior de los cimientos, es visible en todo el horizonte, á 12,8 millas con tiempo claro.

La torre, cónica, de hierro, está pintada de color moreno en lo alto y blanco en la parte baja. La fundación está pintada de negro.

Con aviso posterior, se hará conocer el establecimiento de la señal de niebla.

(Avis aux navig. París 1898.)

—

AMERICA DEL NORTE—COSTA ESTE
ESTADOS UNIDOS

Núm. 1136—«Adición de un sector blanco á la luz del río Maurice, río Delaware.»

Desde el 15 de Octubre de 1898 la luz fija roja situada en Est Point, al lado Este de la ensenada del río Maurice, delante la embocadura de este último, en el costado Este del Delaware, ha sido provisto de un estrecho sector blanco fijo, que cubre la entrada del río, y comprendido entre sus arrumbamientos al N. 28º E. y al N. 48º E.

(Avis aux navig. París 1898.)

—

AMERICA DEL NORTE—COSTA ESTE
ISLA DE TERRANOVA

Núm. 1137—«Luz adicional en Port-aux-Basques Boya señalando un bajo fondo.»

Según aviso del gobierno de Terranova, se ha instalado una luz roja fija en el costado N. O. de la farola del faro de Road Island (véase nuestro aviso número 962 de 1898) en Port-aux-Basques, para indicar la punta de la isla á los buques que salen del puerto.

Posición apróximada: latitud, 47º 34' 30'' N., longitud. 59º 08' O.

Una boya pintada de negro ha sido fondeada en 6m 40 de agua, en la extremidad Este del bajo fondo Pancake.

(Avis aux navig. París 1898.)

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1898.—P. A.—*Luis A. Imperiale.*

———

Ministerio del Interior

———

Policía de la Capital

—

AVISO DE LICITACIÓN

Habiéndose presentado una sola propuesta para la provisión de racionamiento de los detenidos en el Departamento de policía y Depósito de contraventores, en la licitación de fecha 6 del corriente, vuelve á llamarse á licitación, por el término de quince días, para el mismo servicio.

La ración diaria para cada individuo será de novecientos gramos de carne gorda, trescientos cincuenta ídem de fariña, doscientos cincuenta ídem de papas, sesenta ídem de arroz, treinta ídem de porotos, quince ídem de fideos, la verdura necesaria y un pan de cien gramos; debiendo hacerse este racionamiento en la siguiente forma:

Para el almuerzo

Durante todos los días de la semana: sopa de caldo con arroz, papas, verdura y puchero.

Para la comida

Lunes: sopa de caldo con fariña y guiso con grasa, carne, porotos, arroz y papas.

Martes: sopa de menestra con arroz, papas, fideos, porotos, verdura y puchero.

Miércoles: sopa de sémola, caldo, guiso de carne con grasa, papas, arroz y porotos.

Jueves—Sopa de caldo con fariña y guiso de carne, grasa, papas, arroz y porotos.

Viernes—Sopa de menestra con arroz, fideos, papas, porotos, verdura y puchero.

Sábado—Sopa de sémola, caldo y guiso de carne, con grasa, arroz, papas, porotos y verdura.

Domingo—Sopa de caldo con fariña y guiso de carne con grasa, arroz, papas, porotos y verdura.

Todos los artículos mencionados deberán ser de primera calidad.

El precio se establecerá por ración diaria, comprendiéndose por ésta el almuerzo y comida. El contratista entregará las raciones á la hora que se indique, en calderas apropiadas al objeto y de manera que ellas se conserven en buen estado. El alcaide y uno de los médicos de policía serán los encargados de inspeccionar si los alimentos vienen en las condiciones estipuladas.

No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad; las que no se ajusten estrictamente á las condiciones expresadas y las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación un fondo de garantía que no baje de la suma de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m/n), pudiendo hacerse este mismo depósito en títulos nacionales. El pago se hará mensualmente, previa tramitación de la cuenta.

Las propuestas se presentarán cerradas, el día viernes 23 del corriente, á las 2 p. m. en el despacho de la Jefatura, y se abrirán en presencia de los interesados y escribano de gobierno.—*Pablo A. Carlevarino*, comisario de órdenes interino.

V-23.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para la provisión mensual de treinta á cuarenta toneladas de carbón de Cardiff, de 1ª calidad, con destino á las diversas dependencias de esta repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m. en la secretaría.

Las propuestas serán abiertas en presencia del presidente del Departamento, del escribano de gobierno y de los interesados el día 10 de Diciembre entrante á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898. – *El Secretario.*

V-10-d.

OTRA

Se llama á licitación por el término de 30 días para la provisión de artículos navales y de máquina durante el año entrante para las diversas dependencias de esta repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m. en la secretaría.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Diciembre próximo á las 3 p. m. en presencia del presidente del Departamento, del escribano de gobierno y de los interesados.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898,— *El Secretario.*

V-10-d.

OTRA

Se llama á licitación por el término de 30 días para la provisión de placas de vidrio con destino al Conservatorio nacional de vacuna, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m.

Las propuestas se abrirán en presencia del presidente del Departamento del escribano general de gobierno y de los interesados, el día 10 de Diciembre próximo á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898. – *El Secretario.*

V-10 d.

OTRA

Se llama á licitación por el término de treinta días para la provisión de forraje, con destino al Conservatorio de vacuna y oficina sanitaria, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m. en la secretaría.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Diciembre, á las 3 p. m. en presencia del presidente del Departamento, del escribano de gobierno y de los interesados.

Buenos Aires, Noviembre, 9 de 1898.— *El Secretario.*

V-10-d.

OTRA

Se llama á licitación por el término de 30 días para la provisión de raciones al personal del lazareto, en la isla de Martín García, tripulación del hospital y vaporcito «Jenner», de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Diciembre próximo, en presencia del presidente del Departamento, del escribano de gobierno y de los interesados.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1898.— *El Secretario.*

V-10-d.

OTRA

Se llama á licitación por el término de 30 días para la provisión de terneras con destino al Conservatorio de vacuna, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m.

Las propuestas se abrirán en presencia del presidente del Departamento, del escribano de gobierno y de los interesados el día 10 de Diciembre á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898.— *El Secretario.*

V-10-d.

OTRA

Se llama á licitación por el término de 30 días para la alimentación de enfermos en el Hospital Flotante, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m.

Las propuestas se abrirán en presencia del presidente del Departamento, de los interesados y del escribano de gobierno el día 10 de Diciembre entrante á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898.— *El Secretario.*

V-10 d.

Comisión consultiva de correos y telégrafos

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante quince días para la provisión á las secciones y oficinas de la casa central de correos y telégrafos, de los libros en blanco necesarios para la contabilidad durante el año 1899

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el sábado 10 de Diciembre próximo á las 3 p m. Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir á la oficina «Muestrarios» de esta junta, calle Reconquista 406, de 2 á 4.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1898.

—*Belisario Roldán*, presidente—*Eduardo Livingston*, secretario.

V-10-D.

Departamento nacional de higiene

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de diez días, para la extracción y explotación de las basuras, cenizas y demás residuos de los buques en el Puerto de la Capital y Riachuelo, de conformidad con el pliego de condiciones, que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles, en secretaría, de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 16 del corriente á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del escribano general de gobierno.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1898— *El Secretario.*

V-16.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

En el sorteo practicado ayer por la Junta de administración, resultaron amortizados los siguientes títulos:

Ley 30 de Junio de 1884 (Guerreros de la Independencia y del Brasil).

Serie A: números 198, 393, 732, 840, 1060, 1200, 1563, 1582, 1648, 1664, 1738, 1744, 1819, 1834.

Serie B: números 74, 105, 123, 365, 380, 386.

Serie C: números 92, 149, 321, 324, 344, 762, 776.

Atrasados

Serie A: números 1, 208, 605, 773, 791, 824, 864, 1088, 1214, 1350, 1641, 1710, 1859.

Serie B: números 184, 196, 217, 261, 268, 307.

Serie C: números 110, 229, 269, 298, 743, 744.

Ley de 5 de Enero de 1894 (Deuda interna consolidada).

Serie A: números 247, 323, 422, 439, 503, 617, 686, 873, 961, 1000, 1016, 1017, 1189, 1192, 1209, 1255, 1411, 1456, 1511, 1640, 1680, 1750, 1821, 1882, 1990, 2097, 2295, 2563, 2565, 2677, 2697, 2787, 2818, 2871, 2884, 2958, 2992, 3080, 3094, 3104, 3106, 3134, 3180, 3271, 3328, 3351, 3381, 3562, 3603, 3609, 3641, 3656, 3677, 3801, 3885, 3985, 4042, 4061, 4128, 4167, 4219, 4476, 4585, 4610, 4940, 5017, 5076, 5083, 5155,

5247, 5259, 5308, 5439, 5477, 5530, 5535, 5580 5671, 5690, 5710, 5846, 5865, 5896, 5927, 596., 6081, 6169. 6.84, 6345, 6506, 6577, 6585, 6602, 6619, 6893, 6971, 6999, 7188, 7189, 7237, 7242.

Serie B: números 123, 183 218, 230, 270, 457, 544, 648, 766, 816, 873, 931, 961. 986, 1016, 1060, 1099, 1131, 1180, 1198, 1201, 1426, 1501, 1521, 1545, 1585, 1601. 1613. 1625 1694, 1710, 1789. 1797, 1838, 1846, 1900, 1960, 2152, 2173, 2216, 2276, 2287 2321, 2334, 2355, 2504 2523, 2556 2562. 2563, 2606, 2668, 2733, 2830, 2871, 2920, 2925, 2981, 3023 3035, 3091, 3191, 3207, 3222, 3226, 3250. 3376, 3411, 3413, 3442, 3458, 3469, 3478, 3484, 3485, 3501, 3523, 3735.

Serie C: números 152, 206, 301, 364, 476, 637, 643, 652. 669, 695. 721, 744, 886, 932, 97., 1065, 1176 1349, 1428, 1440, 1493, 1521, 1567, 1608, 1625 1627. 1838, 1841, 1849, 1853 1866, 1925, 1959, 1980, 202., 2246, 2258 2320, 2459 2474, 2540, 2579, 2627, 2659. 2691, 2761, 2795, 2813, 2837, 2842, 2869, 3199, 3242 3493, 3543, 3624 3655, 3699, 3829. 3876, 3880, 3931, 393. 4037, 4174, 4204, 4245, 4338, 4364 4401, 4419, 4439, 4661, 4730, 4774, 4827, 4849, 4887, 4992, 5007, 5066, 5092, 5125, 5190 5203, 5342, 5400, 5465, 5479, 5522, 5523, 5529, 5531, 5553, 5569, 5585, 5644, 5701, 5714 5826, 5827, 5872, 5924, 5979.

Série D: números 26, 105, 179, 232, 233, 369, 371, 391, 417, 435, 527, 574, 591, 640, 736, 756, 789, 894, 921, 999.

Atrasados

Serie A: números 1, 42, 96, 135, 137. 155, 177, 253, 265, 277, 299, 369. 424, 450. 584, 669, 672, 675, 711, 719, 726, 842 882, 889, 890, 908, 909, 912, 1031, 1055, 1078, 1112, 1165, 1195, 1251, 1284, 1287, 1470 1481. 1536, 1561, 1584, 1679, 1710, 1723, 1728, 1777, 1876, 1985, 2004, 2181, 2206, 2273, 2274, 2371, 2442, 2443, 2601, 2603, 2639 2649, 2809, 2839, 2854 2916, 2952, 2975, 3024, 3076. 3087, 3176, 3179, 3184 3289, 3316, 3320, 3335, 3401, 3498, 3527, 3535, 3602, 3607, 3636, 3645, 3711 3813, 3921, 393 . 3946, 4000, 4094, 4210, 4387, 4423, 4425, 4439, 4462, 4578, 4630, 4634 4675, 4689, 4727, 4788 4798, 4849, 5015, 5032, 5059, 5113, 5136.

Serie B: números 34, 65, 115, 276, 293, 300, 310 375, 404, 420, 435, 459, 624, 703, 733, 1185, 1237, 1306, 1307, 1540, 1548. 1759, 1893 1894, 1935, 1939, 1943, 1947, 1953, 1974, 2015, 2020, 2159, 2250, 2316, 2329, 2374, 2393, 2406, 2410, 2494, 2495.

Serie C: números 16, 30, 242, 361, 483, 723, 780, 788, 947, 965, 967, 998. 1048, 1057, 1298, 1416, 1592, 1541, 1585, 1600, 1681, 1684, 1771, 1793 1846, 1902, 1915, 2091, 2117 2293 2335, 2430, 2456, 2479, 2564 2599 2699, 2779, 2784, 2797, 2798, 2802, 2835, 2859, 3611, 3623, 3678, 3704, 3706, 3756, 3769, 3803, 3835, 3858 3952, 4071, 4078, 4308, 4323, 4535, 4552, 4568, 4581, 4702 4715, 4737, 4757, 4858, 4964, 5026, 5034, 5056, 5067, 5077.

Serie D: números 42, 99, 130, 211, 315, 421, 553, 632, 639, 654, 715, 1021, 1066, 1186.

Estos títulos así como la renta se pagarán del 1º al 10 del próximo mes de Diciembre de 11 a. m. á 3 p. m. en la tesorería de esta oficina.—*El Secretario.*

V-10 d.

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS Y BONOS MUNICIPALES

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos correspondientes á los empréstitos de 1891 y 1892 y de bonos municipales del empréstito de consolidación, que la licitación relativa al vencimiento de Enero de 1899, tendrá lugar el 21 de Diciembre próximo á la 1 1[2 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse con las formalidades de práctica: cerradas, lacradas é indicando en la cubierta el empréstito á que correspondan, y formuladas en concepto á que el cupón de Enero corresponderá al proponente.

Los que resultaren favorecidos podrán presentar los títulos para su pago, desde el 2 de Enero al día 31 del mismo mes.

Se recuerda á los interesados que no se tomarán en cuenta las fracciones menores de cinco centavos, ni se considerarán las propuestas cuyos proponentes no tengan registrada su firma en esta oficina ú ofrezcan anticipadamente una garantía á satisfacción.

Fondo amortizante

Empréstito nacional interno de 1891	$ 288.000	
Empréstito nacional interno de 1892..........	» 62.500	
Id de consolidación municipal, amortización ordinaria...	$ 318.000	
Id extraordinario, á cuenta del sobrante de contribución territorial en 1897................	$ 250.000	$ 568000

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1898—*Miguel A. Gelly,* secretario-contador.

V-21-D.

Aduana de la capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de tres meses, á contar desde la fecha, para la provisión é instalación de un motor hidráulico vertical, que deberá ser colocado en el puerto de la capital, bajo las bases y especificaciones que se encuentran á disposición de los interesados en la secretaría de la oficina.

Las propuestas deben ser presentadas en un sello de $ 5 m[n, acompañándolas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo con la ley y á la orden del señor ingeniero jefe de la Oficina de movimiento y se abrirán el día 23 de Diciembre, a las 2 p. m., en el despacho del jefe, ante el escribano mayor de gobierno y los licitantes que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1898.—*Cipriano N. Giménez,* secretario.

V-23-D

Departamento de minas y geología

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1898 —Al señor director del Departamento nacional de minas y geología —Emilio Violet, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Suipacha 1216, ante usted se presenta y respetuosamente expone:

Que deseando averiguar la existencia de filones auríferos situados á 9000 metros al Norte del río Seuguer, territorio del Chubut, distrito minero del Fontana, solicita se le conceda un permiso de cateo de cuatro unidades de medida en forma de un rectángulo de 10.000 metros de Norte á Sud, y de 2000 metros de Este á Oeste, con la ubicación indicada en el plano adjunto. Es campo mitad fiscal y mitad de propiedad de don Guillermo Lurray, sin cerco, ni cultivo. Es justicia.—*Emilio Violet.*

Presentada hoy veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las tres p. m.—Conste.—*Enrique Garrido.*

Noviembre 22 de 1898.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena,* secretario.

Diciembre 6 de 1898.—Sin perjuicio de terceros, y de acuerdo con el decreto de 1º de Julio de 1895. Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con el artículo 25 del Código de minería; fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento, y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold,* director general.

v-.0-D

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1898—Al señor director del Departamento nacional de minas y geología.—Javier Robiné, soltero, mayor de edad, domiciliado calle Córdoba número 1058, ante usted se presenta y respetuosamente expone:

Que deseando verificar la existencia de filones auríferos al Oeste del cerro Pazengen ó Yesi territorio del Chubut, distrito minero del Fontana, solicita se le conceda un permiso de cateo de cuatro unidades de medida, en forma de un rectángulo de 5.000 metros de Norte á Sud por 4 000 metros de Este á Oeste, con la ubicación indicada en el plano adjunto. Es campo fiscal, sin cerro ni cultivo.—Es justicia.—*Javier Robiné.*

Presentada hoy veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las tres p. m.—Conste—*Enrique Garrido.*

Noviembre 22 de 1898—En esta fecha entros al Departamento—*José B. Bárcena,* secretario.

Diciembre 6 de 1898—Sin perjuicio de terceros y de acuerdo con el decreto de 1º de Julio de 1895. Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con el artículo 25 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold,* director general.

v-20-D.

Ministerio de Guerra y Marina

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á cuatro balandras que se encuentran á pique en jurisdicción de la Subprefectura del Baradero: previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamadas, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Su tonelaje es el siguiente:

1º Balandra «Victoria», de ocho toneladas.

2º Balandra «Africana del Norte», de ocho toneladas 36 centésimos.

3º Balandra «Antonia», de catorce toneladas.

4º Balandra «Nueva Concepción» de diez toneladas.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1898.—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

V-31-D.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á un bote y una chalana que han sido encontrados abandonados en jurisdicción de la Subprefectura del puerto del Rosario y que se encuentran depositados en dicha repartición; previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamados se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

1º Un bote de 4 metros 90 centímetros de eslora, 4 metros 40 centímetros de quilla, 1 metro 60 centímetros de manga y 0 metro 60 centímetros de puntal; está pintado por fuera de blanco y el fondo negro y por dentro de blanco y fondo colorado, tiene quince pares de curvas de algarrobo, forrado de pino blanco, tres bancadas y una chapa de cobre que asegura la quilla.

2º Una chalana de 5 metros 75 centímetros de eslora 1 metro 30 centímetros de manga, 0 metro 75 centímetros de plan y 0 metro 74 centímetros de puntal, está pintada de negro, tiene dos bancadas, castillete, forro de pino blanco, trece pares curvas de algarrobo, siendo su estado inservible.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1898—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.
V-31-D

Ordenanza llamando á nueva matrícula á los buques nacionales

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1897.

El Prefecto general de puertos, debidamente autorizado para ordenar una nueva inscripción en el registro de matrículas de los buques mercantes nacionales,

ORDENA:

Artículo 1º Llámase á una nueva inscripción de matrícula á los buques mercantes nacionales, para lo cual se acuerda un plazo de un año, desde el 1º de Enero de 1898, hasta el 1º de Enero de 1899.

Art. 2º El nuevo registro contendrá el número de inscripción, nombre del buque, aparejo, tonelaje, material de construcción, lugar de la misma, dimensiones, constructor, propietario, fecha de la primera matrícula, escribanía en que se registró, clasificación de los aptos para la navegación de ultramar, cabotaje y servicio interno de los puertos y la combinación de banderas que se asigne á cada buque con arreglo al Código internacional de señales.

Art. 3º Mientras se lleve á cabo la nueva inscripción no se dará curso por esta Prefectura general y sus dependencias á las solicitudes de cambio de nombre, propiedad, bandera, arboladura ó cualquier otra operación, si no se ha obtenido previamente el certificado de haber matriculado el buque, de acuerdo con esta ordenanza.—*Luis García*, prefecto general de puertos.

v-30-D.

Intendencia de la armada

AVISO

Llámase á propuesta de precios hasta las 2 p. m. del día 10 de Diciembre próximo, para la provisión de paños, telas y demás artículos necesarios, á la confección de uniformes de invierno con destino á las fuerzas de la armada. Las propuestas se recibirán hasta el día y hora señalados en la mesa de entradas, donde los interesados podrán enterarse del pliego de condiciones correspondiente.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1898.—*El Secretario.*

V-10-D.

Ministerio de Agricultura

Dirección de inmigración

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 9 de Diciembre á las 2 p. m., por los siguientes servicios separadamente, durante el próximo año de 1899.

I. Acarreo de equipajes de inmigrantes en la capital.

II. Transporte de inmigrantes por vía fluvial.

Los pliegos de condiciones estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en la secretaría de la repartición, Bolívar 753.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898.—*El Secretario.*

V-9-D.

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 9 de Diciembre á las 2 p. m., para la provisión al Hotel de inmigrantes de la capital durante el año 1899, de los siguientes artículos separadamente:

I. Carne y verduras.

II. Pan.

III. Víveres secos.

IV. Carbón de cocina y Cardiff.

Los pliegos de condiciones estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en la secretaría de la repartición, Bolívar 753.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898.—*El Secretario.*

V-9-D.

Ministerio de Obras Públicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la compra de hierro viejo existente en las obras del Riachuelo. Las condiciones se encuentran en la Dirección general de contabilidad (tercer piso casa de Gobierno) hasta el 4 del próximo Enero, en cuya fecha se recibirán allí las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1898—
V-4-E

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ley número 3742 abriendo un crédito suplementario al Departamento del Interior.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1898.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo á invertir hasta la suma de setenta y ocho mil quinientos cuarenta y seis pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal (pesos 78.546 69) y la de dos mil trescientos sesenta y cinco pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional oro ($ 2 365 95 oro) en el pago de los créditos atrasados que se adeudan por el Departamento del Interior, y cuyo detalle es el siguiente:

1	Silvestre Blousson, por pasajes en Enero de 1896	$	96
2	Sebastián Perretto, honorarios como perito del gobierno en la expropiación de terrenos para ensanche del Riachuelo pertenecientes á la familia Sáenz Valiente.........	»	600
3	Chaco gobernación, para pago del racionamiento de presos en Agosto de 1897..................	»	32 40
4	A la misma, para pago del racionamiento de presos en Septiembre de 1897.....................	»	38 40
5	Dirección general de correos y telégrafos, para pago á don Guillermo Baigorria, del transporte de correspondencia de Washington á Sarmiento y Cañada Verde en Octubre de 1896..........	»	80
6	A la misma, para pagar á don Eduardo Moyano, el transporte de correspondencia de San Bartolomé á la estación La Francia de Octubre á Diciembre de 1896.................	»	60
7	A la misma, para pagar á don Pedro Semería el transporte de correspondencia de Fortín Frías á Rivadavia de Noviembre á Diciembre de 1896.....	»	70
8	A la misma, para pagar á don Domingo Pratti el transporte de correspondencia de Cruz Alta á Colonia Elisa en Diciembre de 1896............	»	60
9	A la misma, para pagar á don Hugo Premi el transporte de correspondencia entre Charliné y San Luís en Diciembre de 1896................	»	15
10	A la misma, para pagar á don Angel Pomo el alquiler de su casa por Diciembre de 1895, ocupada por la oficina de		

Choele Choel............ » 10

11 A la misma, para pagar á don E. Ledesma el alquiler de su casa por Julio de 1896, ocupada por la oficina de Río II...... » 15

12 A la misma, para pagar á don Alejandro Servier el alquiler de su casa por 20 días de Julio y el mes de Agosto de 1896, ocupada por la oficina de Pihué....... .... » 33 33

13 A la misma, para pagar á don Angel Sampiere el alquiler de su casa por Octubre de 1896, ocupada por la oficina de Villa de Soto.................. » 15

14 A la misma, para pagar á don Adolfo Dupont el alquiler de su casa por Octubre y Noviembre de 1896, ocupada por la oficina de Tres Arroyos .. » 40

15 A la misma, para pagar á don Carlos Basterrica el alquiler de su casa por Octubre á Diciembre de 1896, ocupada por la oficina de Navarro.......... » 36

16 A la misma, para pagar á don Juan Quartino el alquiler de su casa por Noviembre de 1896, ocupada por la oficina de La Paz.......... .... » 10

17 A la misma, para pagar á don Manuel López, el alquiler de su casa por Noviembre y Diciembre de 1896, ocupada por la oficina de Carmen de Patagones.............. » 100

18 A la misma, para pagar á don Félix Catanassio el alquiler de su casa por Diciembre de 1896, ocupada por la oficina de Nueve de Julio......... » 17

19 A la misma, para pagar á don Macario Casas el alquiler de su casa por Diciembre de 1896, ocupada por la oficina de Villanueva.................. » 20

20 A la misma, para pagar á don Antonio Aifestarán, su sueldo por 20 días de Marzo de 1895, como encargado de la oficina La Colina........ » 22

21 A la misma, para pagar á don Antonio Avila su sueldo por Noviembre de 1896, como buzonista del Rosario............. .. » 16 67

22 A la misma para pagar á don Desiderio Avila su sueldo por Noviembre y Diciembre de 1896, como guarda hilos de Vinará.. » 100

23 A la misma, para pagar á don Segundo Avila su sueldo por 7 días de Diciembre de 1896, como buzonista del Rosario... » 11 67

24 A la misma, para pagar á don José A. Basuito su sueldo por Julio de 1895, como encargado de la estafeta Invernada........ » 33

25 A la misma para pagar á don Gerardo Casello su sueldo por Diciembre de 1896, como encargado de la estafeta Silva........ » 33

26 A la misma, para pagar á don Fabián Cisneros Arauz, su sueldo por Diciembre de 1896, como telegrafista de 3ª clase.... » 100

27 A la misma, para pagar á don Juan M. Elosegui su sueldo por Octubre y Noviembre de 1896, como encargado de San Germán .... » 66

28 A la misma, para pagar á don Manuel T. España su sueldo de 1º de Marzo de 1895 á 22 de Noviembre de 1896, á pesos 33 mensuales, y por 23 de Noviembre á 30 de Diciembre de 1896 á $ 80 mensuales, como encargado de Constanza.................. » 785 53

29 A la misma, para pagar á don Cristián Fahnoe su sueldo por Abril y Junio de 1894, como encargado de la estafeta Maggiolo. » 99

30 A la misma para pagar á don Guillermo Hueter su sueldo por Octubre á Diciembre de 1896, como encargado de la oficina Santa Rosa de Toay ... » 99

31 A la misma, para pagar á don José Graciano su sueldo por 15 días de Diciembre de 1896, como guarda hilos de Venado Tuerto.................. » 25

32 A la misma, para pagar á don Pascual Granado su sueldo por 5 días de Diciembre de 1896 como buzonista del Rosario... » 2 33

33 A la misma, para pagar á don Ceferino Giovaneli su sueldo por Noviembre y Diciembre de 1896, como administrador de la estafeta Balza.............. » 66

34 A la misma, para pagar á don Antonio González su sueldo por 7 días de Octubre de 1896, como telegrafista de primera.... » 29 17

35 A la misma, para pagar á don Rafael Guzmán su sueldo por 10 días de Julio de 1896, como guarda hilos del Azul............ » 16 67

36 A la misma, para pagar á don Evaristo Ibéñez su sueldo por Noviembre de 1896 como buzonista del Rosario................. » 47

37 A la misma, para pagar á don Desiderio Juárez su sueldo por 13 días de Diciembre de 1895 como jefe de policía de Calala del Valle............. $ 34 67

38 A la misma, para pagar á don Arturo Lascano su sueldo por Diciembre de 1894, como jefe de la estafeta General Rondeau..................... » 33

39 A la misma, para pagar á la señora Luisa P. de Leavy su sueldo por Noviembre y Diciembre de 1894, Enero y Diciembre de 1895, y 20 días de Enero de 1896, como encargada de la estafeta Irene » 154

40 A la misma, para pagar á don Gregorio Moyano su sueldo por Diciembre de 1896, como encargada de la estafeta Capilla del Monte................... » 33

41 A la misma, para pagar á don Francisco Moreira sus sueldos por 14 de Mayo á 11 de Junio de 1896, como encargado de la estafeta Laboulaye........ » 29 70

42 A la misma, para pagar á don Jesús Niño su sueldo por 22 días de Noviembre de 1896, como auxiliar de la oficina de Tucumán » 44

43 A la misma, para pagar á don Aparicio Olguín su sueldo por 19 días de Diciembre de 1896, como encargado de la oficina La Toma.................... » 20 90

44 A la misma, para pagar á don Fernando Ramoguini su sueldo por Diciembre de 1895, como encargado de la estafeta Laprida .... » 50

45 A la misma, para pagar á don Octavio Rodríguez su sueldo por 7 días de Diciembre de 1896, como buzonista del Rosario... » 11 67

46 A la misma, para pagar á don Rómulo Rosso su sueldo por Agosto de 1896, como balijero de la oficina de Pihué .... » 20

47 A la misma, para pagar á don Alejandro Sosa su sueldo por 25 días de Septiembre y Octubre de 1896, como guarda hilos de Alejo Ledesma....... » 91 67

48 A la misma, para pagar á don Gregorio Sabin su sueldo por Noviembre y Diciembre de 1896 como encargado de la estafeta Bajo Hondo............. » 66

49 A la misma, para pagar á don Francisco San Martín su sueldo por 19 días de Agosto de 1896, como guardahilos de General Acha.............. » 31 67

50 A la misma, para pagar á don Zacarías Tejerina, su sueldo por Agosto de 1896, como guarda hilos de Abra Pampa......... » 16 20

51 A la misma para pagar á don Timoteo Vallejos sus sueldos por Septiembre, Octubre y Diciembre de 1895, como encargado de la estafeta Pampa Grande.................. » 99

52 A la misma, para pagar á don José Villaseca su sueldo por 1º de Septiembre de 1895 á 31 de Diciembre de 1896, como encargado de la estafeta Aldao » 160

53 A la misma, para pagar á don Antonio Vilella la diferencia de su sueldo entre los puestos de telegrafista de 3ª y 4ª clase, por 11 días del mes de Octubre de 1896...... ..... » 7 33

54 A la misma, para pagar á doña Dolores Valdevenítez su sueldo por 15 de Abril á 31 de Julio de 1896 como guarda hilos de la oficina de San Martín.... » 105

55 A la misma, para pagar á don Daniel Zamora su sueldo por Junio y Julio de 1896 como guarda hilos de Paso de los Indios » 134

56 Dirección de ferrocarriles nacionales, para pagar á don Juan Carrizo su sueldo por Noviembre de 1893, como empleado del ferrocarril de Deán Funes á Chilecito....... » 36

57 Daniel M. Escalada y Salustiano J. Zavalía, hono-

rarios como peritos en la reclamación desestimada de unos terrenos ubicados en el puerto del Rosario, formulada por Samuel Sáenz Valiente á nombre de su señora esposa doña Dolores Urquiza; al 1° $ 5.000 y al 2° $ 2.500 .... » 7.500

58 Gobernación de Formosa, para reintegrarle de las sumas percibidas por conceptos de sueldos y gastos por don Ramón Arias, ex-apoderado de la gobernación y que no le fueron entregadas en 1896.................. » 9.474 38

59 A la misma, para pago de medicamentos suministrados en Octubre de 1897.................. » 50

60 A la misma, para pago de medicamentos suministrados en Noviembre de 1897.................. » 172 20

61 A la misma, para pago del racionamiento de presos en Octubre, Noviembre y Diciembre de 1897. » 211 32

62 Ferrocarril Central Norte, por pasajes para el servicio de la Dirección de correos y telégrafos en Julio, Agosto y Septiembre de 1896 .... » 284 70

63 Ferrocarril Argentino del Este, por un pasaje en Diciembre de 1897......... » 11 20

64 Ferrocarril Bahía Blanca y Nord Oeste, por pasajes en Julio y Agosto de 1897.................. » 27 09

65 Al mismo, por pasajes en Noviembre y Diciembre de 1897.................. » 11 33

66 Ferrocarril de Villa María á Rufino, por un pasaje en Enero de 1897.... » 6 25

67 Ferrocarril Nord Este Argentino, por un pasaje en Marzo de 1897....... » 4 20

68 Ferrocarril Buenos Aires y Ensenada, por pasajes en Septiembre y Octubre de 1897. .... » 36 98

69 Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por pasajes en Enero, Abril y Mayo de 1897.................. » 77 23

70 Al mismo, por pasajes en Julio, Agosto y Septiembre de 1897.............. » 58 50

71 Al mismo, por pasajes en Octubre, Noviembre y Diciembre de 1897....... » 105 65

72 Ferrocarril Gran Oeste Argentino, por pasajes en Julio de 1897.......... » 4.102 95

73 Al mismo, por pasajes en Octubre y Noviembre de 1897.................. » 26 45

74 Al mismo, por pasajes en Septiembre, Noviembre y Diciembre de 1897.... » 188 38

75 Ferrocarril Central Argentino, por pasajes en Octubre de 1897.......... » 522

76 Al mismo, por pasajes en Septiembre de 1897.. ... » 174

77 Al mismo, por pasajes en Diciembre de 1897....... » 1.765 80

78 Al mismo, por un pasaje en Diciembre de 1897. .. » 7 20

79 Al mismo, por pasajes en Noviembre de 1897...... » 1.842 15

80 Ferrocarril Central Córdoba, por pasajes en Octubre, Noviembre y Diciembre.................. » 1.181 25

81 Al mismo, por pasajes y fletes en Febrero, Marzo, Julio, Agosto y Septiembre de 1897 .... » 1.641 31

82 Ferrocarril del Sud por un pasaje en Diciembre de 1897.................. » 15 60

83 Al mismo, por pasajes en Diciembre de 1897....... » 31 30

84 Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por pasajes en Julio de 1897. .... » 3.620

85 Al mismo, por pasajes en Octubre de 1897.......... » 394 80

86 Al mismo, por pasajes en Noviembre y Diciembre de 1897. .... » 321 41

87 Al mismo, por pasajes en Octubre y Noviembre de 1897.................. » 92 10

88 Al mismo, por pasajes en Diciembre de 1897.. .... » 14 70

89 Ferrocarril Buenos Aires y Rosario, por pasajes en Diciembre de 1894 y Enero de 1895.......... » 253 92

90 Al mismo, por pasajes en Noviembre de 1897.. ... » 175 71

91 Al mismo, por fletes en Agosto de 1896.......... » 22 50

92 Al mismo, por pasajes en Octubre de 1897......... » 481 69

93 Al mismo, por pasajes en Diciembre de 1897....... » 80 01

94 Al mismo, por pasajes en Diciembre de 1897...... » 273 42

95 Giuliani Domingo, por un pasaje en Diciembre de 1897.................. » 43 20

96 Al mismo, por un pasaje en Octubre de 1897 .... » 36

97 Agustín González Pinto, por pasajes en Enero, Febrero y Julio de 1897. » 144

98 Departamento Nacional de Higiene, para pagar á los señores Cometti y Cía., los artículos suministrados á la Oficina de toxicología en 1895..... » 2.139 91

99 Al mismo, para pagar á don Marcos Magnasco los artículos suministrados al Conservatorio de vacuna en 1896.......... » 382 10

100 Al mismo, para pagar á los señores Pastuini y Cía., los trabajos efectuados en el vapor «Perseverancia» en Octubre de 1897.................. » 196

101 Intendencia de la Armada, por pasajes en 1895 y 1896.................. » 7.698 15

102 A la misma, por pasajes en 1896.................. » 4.744 67

103 A la misma, por pasajes en 1897.................. » 8.385 74

104 A la misma, por pasajes en 1897.................. » 190

105 Departamento de ingenieros civiles, para pagar á don Petronilo Escudero su sueldo por Agosto de 1895, como escribiente del Departamento.......... 100

106 Julián S. Maldonado, honorarios que le corresponden en el juicio contra doña Encarnación Peluffo de Dorr, sobre expropiación de terrenos en la ribera del Riachuelo.................. 400

107 Al mismo, honorarios que le corresponden en juicio contra don Vicente Casares é hijos, Antonio Carboni y otros (saldo que se le adeuda). 795 86

108 La Guerrera, Empresa de Mensajerías, por pasajes en Septiembre y Octubre de 1897.......... » 1.296

109 Angel Menchaca, por remisión de Boletines Oficiales á los gobiernos de provincia y territorios nacionales, en Enero á Marzo de 1897............ » 506 75

110 Nicolás Mihanovich, por pasajes en Marzo de 1897. » 183 60

111 Al mismo, por pasajes en Septiembre y Octubre de 1897.................. » 315 60

112 Al mismo, por pasajes en Noviembre de 1897...... » 361 20

113 Al mismo, por pasajes en Septiembre á Diciembre de 1897.................. » 1.184

114 Al mismo, por pasajes en Julio de 1897...... ...... » 18

115 Al mismo, por fletes en Octubre de 1897 .... » 20

116 Miguel Mihanovich, por un pasaje en Noviembre de 1897.................. » 60

117 Mensajerías Fluviales del Plata, por pasajes en Julio y Agosto de 1897.... » 126

118 A la misma, por un pasaje en Septiembre de 1897 » 30

119 Gobernación de Neuquén, para pagar á don Sergio Toledo su sueldo por 1° de Abril á 19 de Noviembre de 1896 como farmacéutico. .... » 763 33

120 Departamento de policía de la capital, para pagar á don Manuel Gómez su sueldo por Febrero de 1896 como agente de policía.................. » 31 64

121 Al mismo, para pagar á don Juan Morales su sueldo por Febrero de 1896, como soldado de bomberos.................. » 49 50

122 Al mismo, para pagar á don Ataliva Nogueras su sueldo por Febrero y días de Marzo de 1896, como soldado de bomberos.................. » 49 43

123 Al mismo, para pagar á la señora Rosario Gorostiaga el importe de los desperfectos sufridos en la casa de su propiedad, en el tiempo ocupada por la comisaría 8ª..... » 3.052 55

124 Al mismo, para pagar á la Compañía Primitiva de Gas, el consumo en 1897 en las comisarías 6ª, 13ª y 15ª.................. » 820 59

125 Luis Prémoli, por pasajes en Noviembre de 1897 » 100

126 Gobernación del Río Negro, para pagar á la Botica Salesiana los medicamentos suministrados á la gobernación en 1895 y 1896.................. » 556 03

127 A la misma, para pagar el racionamiento de presos en 1896.............. » 2.148 42

128 A la misma, para pagar á don Joaquín Balda el racionamiento de presos en Abril, Mayo y Junio de 1897.................. » 1.657 80

129 Juan Vignale, saldo del racionamiento de presos del Departamento de policía de la capital en 1896 » 613 96

Total .. .. $ m/n 78.546 69

$ ORO

130 P. Christophersen, por un pasaje de Génova á Buenos Aires........ » 110
131 Dirección de correos y telégrafos para pagar derechos de importación de materiales y útiles de la Dirección en 1896........ » 2.255 95

Total .... $ oro 2.365 95

Art. 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso argentino, en Buenos Aires, á veintiséis de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.

N. Quirno Costa. — *B. Ocampo,* Secretario del Senado.
Marco Avellaneda. — *Alejandro Sorondo,* Secretario de la C. de D.

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro nacional.

ROCA.

Felipe Yofre.

Ministerio de Hacienda

—

Decreto reglamentario de la ley sobre servicio de tracción en el puerto

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1898.

Siendo indispensable reglamentar la ley número 3730, que fija el impuesto por servicio de tracción,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° La circulación de los vehículos en las vías férreas del puerto se hará con locomotoras al servicio de la Oficina de movimiento.

Art. 2° Las empresas de ferrocarriles que empalmen con las vías férreas del puerto, deberán avisar á la Oficina de movimiento, con dos horas de anticipación por lo menos, del número de wagones que solicitan entrar al puerto, para lo cual presentarán una solicitud, expresando la empresa á que pertenecen los wagones, el número, serie cantidad de ejes, carga máxima, contenido y destino de los mismos.

Art. 3° Todo wagón que entre al puerto para cargar ó descargar mercaderías, ó de tránsito, vendrá acompañado de una copia de guía oficial, la cual quedará en poder de la Oficina de movimiento.

Art. 4° Las tarifas expresadas en la ley que se reglamenta se entienden libres de kilometraje

Art. 5° Para la carga que pase de tránsito, la tarifa será aplicada por unidades de 1.000 kilos, considerándose la fracción de éstos como entera.

Art. 6° En todo wagón en que el peso de la carga excediera de la carga máxima del mismo, se abonará por el exceso resultante el impuesto respectivo, con arreglo á la tarifa de la ley y por unidades de 1000 kilos, considerándose la fracción como entera.

Art. 7° Los wagones que pasen de tránsito. vacíos, pagarán la mitad de la tarifa que indica la ley para los wagones cargados con animales en pie.

Art. 8° La Oficina de movimiento dará entrada á los wagones dirigidos al puerto, como á los cargados con animales en pie, á todas horas, salvo que se trate de carga en tránsito, que se hará con arreglo al horario que la Oficina de movimiento establezca.

Art. 9° Todo wagón podrá permanecer hasta seis días hábiles en el puerto, y la Oficina de movimiento lo remitirá á su destino por turno ó pedido de los interesados, á razón de dos toneladas y 830 kilos de carga por metro lineal de muelle que ocupa el buque y en cada veinticuatro horas.

Transcurrido este término pagará lo que establece el artículo 1°, inciso h de la ley.

Al efecto de computar los días hábiles de permanencia, se considerará como entrado el día sucesivo, todo wagón que entre después de las doce meridiano; y serán considerados días inhábiles los de lluvia que á juicio de la Oficina de movimiento imposibiliten las operaciones y los en que la aduana esté cerrada.

Art 10. Los interesados que hubieran pedido wagones, serán responsables de éstos y de su contenido una vez que la Oficina de movimiento los hubiera colocado en su destino con los sellos intactos.

Art. 11. La velocidad de las locomotoras no será mayor de seis kilómetros por hora.

Art. 12. Al efecto de la liquidación de las cuentas con las empresas de ferrocarriles queda autorizada la Oficina de movimiento, para ingresar en la oficina de ajustes de los ferrocarriles nacionales.

Art 13. La Oficina de movimiento llevará la contabilidad del movimiento de wagones en las vías del puerto y mensualmente remitirá las cuentas á la Oficina de recaudación para que ésta efectúe su cobro.

ROCA.

Jose Mª Rosa.

Ministerio de Agricultura

Acuer-o autorizando á la Dirección de agricu... y ganadería para invertir una suma en gastos para su instalación.

Expediente núm. 2026, letra A, 1898.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1898.

Siendo urgente instalar la Dirección de agricultura y ganadería, del Ministerio de Agricultura, á fin de que proceda á llenar su cometido á la mayor brevedad, por lo que puede prescindirse de la licitación pública para adquirir los muebles y útiles que le sean necesarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 33, inciso 3. de la ley de contabilidad,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1° Autorízase á la Dirección de agricultura y ganadería, dependiente del Ministerio de Agricultura, á invertir hasta la suma de trece mil pesos moneda nacional en la compra, administrativamente, de muebles, útiles y demás gastos necesarios á su instalación.

Art. 2° Por el Ministerio de Hacienda se dispondrá que de rentas generales sea entregada al señor director de Agricultura y ganadería, don Ronaldo Tidblom, la expresada suma de trece mil pesos moneda nacional, imputándose á la ley núm. 37·7 de 11 de Octubre próximo pasado.

Art. 3° La Dirección de agricultura y ganadería rendirá cuenta documentada en oportunidad de la inversión de los fondos que por el presente acuerdo se le mandan entregar.

Art. 4° C muníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

ROCA—Emilio Frers.—Felipe Yofre —Emilio Civit.—A. Alcorta.—M. Rivadavia.—Jose Mª Rosa. —O. Magnasco.—Luis Mª Campos.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 1898

Tipo oficial del oro, 212.00 %

Total recaudado el día 6 de Diciembre de 1898

Recaudado en curso legal, $ 87083.26.—Su equivalente en oro, 41076 23.—Recaudado en oro sellado, 60061 17.—Total á oro, 101137 40 Recaudado en curso legal, 13786.03

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 519872.86—Su equivalente en oro, 245597.83—Recaudado en oro sellado, 197027 63 —Total á oro, 442625 46. —Recaudado en curso legal, 42209.04.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 522013 10.—Su equivalente en oro, 187333.00.—Recaudado en curso legal, 216075.38. —Total á oro, 403408 38 —Recaudado en curso legal, 13349.00.

Diferencia en favor del mes de Diciembre de 1898

Total á oro, $ 39217 08.
Recaudado en curso legal, 28860.04.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 40038875.45. —Su equivalente en oro, 15332671.15.—Recaudado en oro sellado, 12211435.30. —Total á oro, 27544106 45.—Recaudado en curso legal, 1448334 38.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 46838579 62. —Su equivalente en oro, 16016913 89.—Recaudado en oro sellado, 8970218.27. —Total á oro, 24987132 16.—Recaudado en curso legal, 241167.35.

Diferencia en favor del año 1898

Total á oro, $ 2556974 29.—Recaudado en curso legal, $ 1207167 03.

A. Fesce.
Jefe de la teneduría de libros.

ENTRADA DEL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1898

Tipo oficial del oro, 212.50 %

Recaudado en curso legal, 209981,24.
En oro sellado, 24283.19.

Arturo T. Freyer.
Subtesorero.

—

DIA 9 DE DICIEMBRE

Tipo oficial del oro, 215.50 o|o.